
Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA EJECUTIVO

DE HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA

V.S JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá con la C.C.No. 79`055.639 de Bogotá, actuando en nombre propio en ejercicio de la acción constitucional consagrada en el artículo 86 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA en concordancia con el decreto 2591 de 1991 y 306 de 1992 , me permito impetrar ante este despacho judicial la presente ACCION DE TUTELA en contra del JUZGADO 15 CIVIL MUINICIPAL DE BOGOTA basado en los siguiente.

HECHOS:

1. Mediante proceso EJECUTIVO instaurado ante el juzgado 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA radicado bajo en No. 2007 - 0422 de CIA GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A cesionaria de CENTRAL DE INVERSIONES S.A cesionaria del BBVA ABSORBENTE BANCO GRANAHORRAR contra HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA y DIANA ASTRID CASTELVI donde se había solicitado se decretara el embargo del inmueble ubicado en la , MATRICULA INMOBILIARIA No.50N - 20211197 de LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA.
2. El día 13 DE JULIO DE 2017 mediante actuación registrada por el JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA dio por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
3. El día 15 DE MAYO DE 2018 mediante actuación registrada por el JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA se archiva el proceso ubicándolo en el paquete 939, haciendo la solicitud para el DESARCHIVO y quedando DESARCHIVADO el día 17 DE ENERO DE 2020 según actuaciones del juzgado ubicándolo en SECRETARIA DESARCHIVADOS.
4. El día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 se radica memorial ante el despacho mediante correo electrónico a las 14:16 haciendo la solicitud de la elaboración delos oficios para el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR toda vez que el proceso ya fue terminado.
5. Después de esperar casi seis meses sin observar ninguna actuación por parte del despacho se **RADICA NUEVAMENTE** memorial el día 13 DE ABRIL DE 2021 a las 13:52 nuevamente haciendo solicitud de la elaboración delos oficios para el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR toda vez que el proceso ya fue terminado evidenciando el registro del memorial radicado.

6. Después de un mes y haciendo la **TERCERA SOLICITUD** elevada al despacho **NUEVAMENTE** solicito se sirva ordenar la elaboración de los OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES toda vez que se había dado por terminado el proceso de la referencia y se haga de forma oportuna teniendo en cuenta que ya lleva más de siete meses esperando respuesta a la solicitud por parte del despacho y evidenciando que el proceso desde que fue desarchivado no ha sido movido de SECRETARIA DESARCHIVADOS.

7. Que de igual forma dicho juzgado debió dar por terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito de oficio conforme el artículo 317 del CGP si existiere una demanda acumulada y por lo tanto ordenar el levantamiento de las medidas cautelares proferidas dentro de la misma situación que no se vislumbra al momento.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito muy respetuosamente del señor juez:

1. Se sirvan tutelar mis derechos fundamentales consagrados en la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, en su artículo 29 derecho al debido proceso, derecho a la defensa, artículo 13 derecho a la igualdad, derecho a la vivienda digna, el acceso a la administración de justicia entre otros derechos conculcados.

2. Que en consecuencia de lo anterior se sirva ordenar al JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, dentro del proceso EJECUTIVO , CON RADICADO No 2007-0422 de CIA GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A cesionaria de CENTRAL DE INVERSIONES S.A cesionaria del BBVA ABSORBENTE BANCO GRANAHORRAR contra HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA y DIANA ASTRID CASTELVI con el fin de que se ELABOREN LOS OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES con dirección a la oficina de registro de instrumentos públicos respecto del inmueble objeto del presente con folio matrícula inmobiliaria No. No.50N – 20211197 ubicado en la CALLE 143 # 127 F – 06 , interior 7 Apartamento 402 (DIRECCION CATASTRAL) del conjunto residencial SAN ANDRES AFIDRO DE BOGOTA .

3. Se sirva requerir al juzgado se pronuncie respecto de la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme el artículo 317 que debió haberlo hecho en su oportunidad y no archivar el proceso.

DERECHO Y COMPETENCIA

Es usted señor juez competente para conocer del presente por la naturaleza del asunto y conforme a las normas establecidas en nuestra constitución política de Colombia artículo 86, 13, 29 , 229, entre otros derechos conculcados.

PRUEBAS Y ANEXO

1 .Certificado de tradición del inmueble con matrícula No. 50N – 20211197 de la oficina de registros públicos de Bogotá donde consta la anotación No. 11 EL EMBARGO.

2. Pantallazo envió de correo con memorial de fecha 22 de septiembre de 2020

-
4. Pantallazo envió de correo con memorial de fecha 13 de abril de 2021 .
 5. Memorial de fecha 13 de abril de 2021.
 6. Pantallazo envió de correo con memorial de fecha 14 de mayo de 2021 .
 7. Memorial de fecha 14 de abril de 2021.

NOTIFICACIONES

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA , las recibirá en la CARRERA 87 # 68 - 27 PISO 2 BARRIO LA FLORIDA DE BOGOTA , teléfono : 3135277949 correo electrónico : crandres70@gmail.com - dacastelvi23@hotmail.com

EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, las recibirá en la CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 7 EDIFICIO HERNANDO MORALES DE BOGOTA , CORREO ELECTRONICO : cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor juez

Cordialmente



HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA

C.C.NO. 79'055.639 de Bogota

Teléfono: 3135277949 –

3132833037

Correo: crandres70@gmail.com - dacastelvi23@hotmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210504295842573633

Nro Matrícula: 50N-20211197

Pagina 1 TURNO: 2021-233894

Impreso el 4 de Mayo de 2021 a las 08:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-02-1995 RADICACIÓN: 1995-7248 CON: ESCRITURA DE: 09-02-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0135WJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 364 de fecha 31-01-95 en NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA APARTAMENTO 402. INTERIOR 7. con area de CONSTRUIDA 65.53m2. con coeficiente de 0.46% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO, ADQUIRIO POR COMPRA A ACOSTA DE VELEZ MARIA CRISTINA, ACOSTA DE RODRIGUEZ LEONOR, ACOSTA LEE ENRIQUE, ACOSTA LEE CARLOS EDUARDO Y ACOSTA LEE RAFAEL POR ESCRITURA 4412 DEL 30-10-91 NOTARIA 20 BOGOTA, REGISTRADA EL 08-11-91 AL FOLIO 050-20088286. ESTOS ADQUIRIERON JUNTO CON ACOSTA LEE MARIA CRISTINA Y LEONOR ACOSTA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LEE DE ACOSTA LEONOR SENTENCIA DEL JUZ 12- C.CTO DE BOGOTA. DE 28-05-87 REG 79396. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ACOSTA LOZANO ENRIQUE SENTENCIA DEL JUZ 18 C.CTO DE BOGOTA. DE 05-07-72 ESTE ADQUIRIO JUNTO CON LEE ACOSTA LEONOR POR COMPRA A BANCO DEL COMERCIO SEGUN ESCRITURA 5260 DE 10-08-64 NOT 5 DE BOGOTA,

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 143 127F 06 IN 7 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)

2) SIN DIRECCION SUPERMANZANA # 2.

1) CALLE 142 B #122-60 APARTAMENTO 402. INTERIOR 7. CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES AFIDRO, MZ.2. 1, ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20208543

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1994 Radicación: 1994-11042

Doc: ESCRITURA 644 del 08-02-1994 NOTARIA 14 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "AFIDRO"

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-7248



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210504295842573633

Nro Matrícula: 50N-20211197

Pagina 2 TURNO: 2021-233894

Impreso el 4 de Mayo de 2021 a las 08:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 364 del 31-01-1995 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-02-1995 Radicación: 1995-11429

Doc: ESCRITURA 771 del 20-02-1995 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION AL R.P.H. ESC. 364 EN EL SENTIDO DE DETERMINAR QUE SIEMPRE QUE EN EL TEXTO DE LA MISMA SE DIGA MANZANA 2 DEBE ENTERDERSE SUPERMANZANA 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-06-1995 Radicación: 1995-37411

Doc: ESCRITURA 2546 del 15-05-1995 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO.

NIT# 860007331

A: CASTELVI MELO DIANA ASTRID

CC# 52077579 X

A: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-06-1995 Radicación: 1995-37411

Doc: ESCRITURA 2546 del 15-05-1995 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELVI MELO DIANA ASTRID

CC# 52077579 X

DE: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 860034133

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-06-1995 Radicación: 1995-37411

Doc: ESCRITURA 2546 del 15-05-1995 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELVI MELO DIANA ASTRID

CC# 52077579 X

DE: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639 X

A: FAAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-03-2004 Radicación: 2004-18915



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210504295842573633

Nro Matrícula: 50N-20211197

Pagina 3 TURNO: 2021-233894

Impreso el 4 de Mayo de 2021 a las 08:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2243 del 27-10-2003 NOTARIA 14 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLES Y OTROS Y SE RATIFICA LA
LIBERACION EN LOS INMUEBLES DONDE YA FUE CANCELADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO GRANAHORRAR

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2010 Radicación: 2010-78788

Doc: OFICIO 2860 del 06-09-2010 JUZGADO 33 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2010-1263

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA-CESIONARIO

A: CASTELVI MELO DIANA ASTRID

CC# 52077579 X

A: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-01-2012 Radicación: 2012-886

Doc: OFICIO 1026 del 23-12-2011 JUZGADO 2 PENAL PARA ADOLESCENTES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION: 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION PROCESO 201104479 N.I16845

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO SEGUNDO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

A: CASTELVI MELO DIANA ASTRID

CC# 52077579 X

A: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-03-2012 Radicación: 2012-22560

Doc: OFICIO 769 del 06-03-2012 JUZGADO 33 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO
110014003033201001263

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA

A: CASTELVI MELO DIANA ASTRID

CC# 52077579

A: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210504295842573633

Nro Matrícula: 50N-20211197

Pagina 4 TURNO: 2021-233894

Impreso el 4 de Mayo de 2021 a las 08:19:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-02-2015 Radicación: 2015-7965

Doc: OFICIO 2247 del 24-09-2014 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA 11001400301520070042201

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIA GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.,CESIONARIA DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIA DEL BBVA ABSORBENTE BANCO
GRANAHORRAR

A: CASTELVI DIANA ASTRID

CC# 52057579 X

A: VILLALOBOS SUANCA HECTOR RODRIGO

CC# 79055639 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-233894

FECHA: 04-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

10:15

4G 

< 47

^ v



De: **Andres Rios** >

Para: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.... >

22 de septiembre de 2020 a las 14:16



MEMORIAL PROCESO No. 2007 - 422

BUENAS TARDES ADJUNTO MEMORIAL
PROCESO 2007 - 422

GRACIAS

CORDIALMENTE

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA
TEL.3134704626

10:15

4G 

Listo MEMORIAL JUZGADO 15 MUNICI...



Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF EJECUTIVO

DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A

V.S HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA Y OTRO

No. 2007-0422

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA , mayor de edad , domiciliado y residente en Bogotá con la C.C.No. 79'055.639 de Bogotá, en mi condición de DEMANDADO dentro del proceso de la referencia por el presente me permito solicitar respetuosamente de su despacho se sirva ordenar la elaboración de los OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES toda vez que se había dado por terminado el proceso de la referencia.

Del señor juez

Cordialmente



HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA

C.C.NO. 79'055.639 de Bogota

Teléfono: 3135277949 – 3132833037

Correo: crandres70@gmail.com - dacastelvi23@hotmail.com

10:16

4G 

< 47

^ v



De: **Andres Rios** >

Para: [cmpl15bt@cendoj.ramajudicial....](mailto:cmpl15bt@cendoj.ramajudicial...) >

Cc: **Andres Rios** >

13 de abril de 2021 a las 13:34



REITERACIÓN SOLICITUD

Buenas Tardes

Adjunto memorial reiterando nuevamente solicitud de oficios de desembargo del proceso [2007 - 422](#) ya que no se le dió ha dado trámite al mismo por parte del despacho.

Muchas gracias

10:15

4G 

Listo MEMORIAL JUZGADO 15 MUNICI...



Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF EJECUTIVO

DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A

V.S HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA Y OTRO

No. 2007-0422

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA , mayor de edad , domiciliado y residente en Bogotá con la C.C.No. 79'055.639 de Bogotá, en mi condición de DEMANDADO dentro del proceso de la referencia por el presente me permito solicitar respetuosamente de su despacho se sirva ordenar la elaboración de los OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES toda vez que se había dado por terminado el proceso de la referencia.

Del señor juez

Cordialmente



HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA

C.C.NO. 79'055.639 de Bogota

Teléfono: 3135277949 – 3132833037

Correo: crandres70@gmail.com - dacastelvi23@hotmail.com

10:13

4G 

< 47

^ v



De: **Andres Rios** >

Para: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial... >

14 de mayo de 2021 a las 9:10



REQUERIMIENTO TERCERA VEZ

Buenos Días

Adjunto memorial con solicitud por TERCERA VEZ .



ULTIMO M...ICIPAL.pdf

87 KB

Enviado desde mi iPhone



Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF EJECUTIVO

DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A

V.S HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA Y OTRO

No. 2007-0422

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA , mayor de edad , domiciliado y residente en Bogotá con la C.C.No. 79'055.639 de Bogotá, en mi condición de DEMANDADO dentro del proceso de la referencia y entendiendo la situación del país por la que atraviesa teniendo en cuenta que los despacho judiciales se encuentran con una restricción de personal por parte de los acuerdos de la RAMA JUDICIAL atendiendo al cuidado de la pandemia del COVID – 19 pero que dichos acuerdos no indican que se afecte la prestación del servicio me permito manifestar respetuosamente de su despacho se sirva tener en cuenta :

1.El día 15 DE MAYO DE 2018 el despacho ordenó el archivo definitivo del proceso de la referencia ubicándolo en el PAQUETE 939.

2.El día 17 DE ENERO DE 2020 se registra actuación del proceso haciendo la anotación de DESARCHIVADO en la ubicación SECRETARÍA – DESARCHIVADOS .

3.El día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 se radica memorial ante el despacho mediante correo electrónico a las 14:16 haciendo la solicitud de la elaboración de los oficios para el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR toda vez que el proceso ya fue terminado.

4.Después de esperar casi seis meses sin observar ninguna actuación por parte del despacho se **RADICA NUEVAMENTE** memorial el día 13 DE ABRIL DE 2021 a las 13:52 evidenciando el registro de la actuación en el proceso.

5.Después de un mes y siendo esta la **TERCERA SOLICITUD** elevada a su despacho **NUEVAMENTE** solicito se sirva ordenar la elaboración de los OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES toda vez que se había dado por terminado el proceso de la referencia y se haga de forma oportuna teniendo en cuenta que ya lleva más de siete meses esperando respuesta a la solicitud.

Del señor juez

Cordialmente

HECTOR RODRIGO VILLALOBOS SUANCA

C.C.NO. 79'055.639 de Bogota

Teléfono: 3135277949 – 3132833037

Correo: crandres70@gmail.com - dacastelvi23@hotmail.com